

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO DE CALIFORNIA
CONDADO DE ORANGE**

Si usted es consumidor y compró algún producto de la marca McIlhenny Company Tabasco® en California entre el 15 de septiembre de 2011 y el 19 de marzo de 2018, sus derechos pueden verse afectados por un arreglo de demanda colectiva.

Por favor, lea este Aviso detenidamente y en su totalidad. Sus derechos, independientemente de si actúa o no, se verán afectados por el arreglo de este caso.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ARREGLO	
PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN VÁLIDA	La única manera de recibir un pago en efectivo, si califica.
NO HACER NADA	Si no hace nada, estará obligado por el Arreglo, puede que no reciba una compensación directa, y renunciará al derecho de demandar a McIlhenny Company por las reclamaciones que resuelve este arreglo.
EXCLUIRSE	Usted se reserva su derecho de formar parte en otra demanda contra McIlhenny Company sobre los asuntos legales de este caso.
OBJETAR	Escriba al Tribunal sobre por qué no le agrada el Arreglo.
IR A UNA AUDIENCIA	Solicite hablar en el Tribunal sobre la equidad del Arreglo.

Estos derechos y opciones – y las fechas límites para ejercerlos – se explican en este Aviso.

El Tribunal encargado de este caso todavía tiene que decidir si aprueba el Arreglo. No se pagará ninguna reclamación hasta después de que el Tribunal apruebe el Arreglo y después de que se hayan resuelto las apelaciones.

CONTENIDO DE ESTE AVISO

CONTENIDO DE ESTE AVISO	1
INFORMACIÓN BÁSICA	2
1. ¿A quién va dirigido este aviso?	2
2. ¿De qué trata esta demanda?	2
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?	2
4. ¿Por qué hay un arreglo?	2
¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ARREGLO?	2
5. ¿Cómo sé si formo parte del arreglo?	2
LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO	2
6. ¿Qué dispone el Arreglo?	2
7. ¿A qué tengo que renunciar para permanecer en la clase?	3
8. ¿Cómo recibo los beneficios del arreglo?	3
SOBRE EXCLUIRSE DEL ARREGLO	3
9. ¿Cómo me salgo del arreglo?	3
10. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a McIlhenny Company por el mismo motivo más adelante?	3
LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN	3
11. ¿Tengo un abogado en este caso?	3
12. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	3
13. ¿Quién pagará los costes de administrar el arreglo?	3
OBJETAR AL ARREGLO	3
14. ¿Cómo le comunico al Tribunal si no me agrada el Arreglo?	3
15. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?	4
LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL	4
16. ¿Cuándo y dónde tendrá lugar la Audiencia de Equidad?	4
17. ¿Tengo que ir a la Audiencia?	4
18. ¿Puedo solicitar hablar en la Audiencia?	4
SI NO HACE NADA	4
19. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?	4
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	4
20. ¿Hay más detalles sobre el arreglo?	4
21. ¿Cómo obtengo más información?	4

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿A quién va dirigido este aviso?

Usted puede que sea un consumidor minorista que compró productos de la marca McIlhenny Company Tabasco® que contenían la declaración de “Hecho en EE.UU.” en California entre el 15 de septiembre de 2011 y el 19 de marzo de 2018. Se le proporciona este aviso porque tiene derecho a saber de un arreglo propuesto de demanda colectiva y sobre sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba el arreglo. Si el Tribunal lo aprueba, y después de haberse resuelto las objeciones y apelaciones, McIlhenny Company efectuará los pagos que se describen en este aviso.

Este Aviso explica la demanda, el arreglo y sus derechos legales. El Tribunal encargado del caso es el Tribunal Superior del Estado de California, Condado de Orange, y el caso se conoce como *Iraj Dowlatshahi v. McIlhenny Company*, N.º de Caso 30-2017-00911222-CU-NP-CXC. La persona que presentó esta demanda se conoce como Demandante, y la empresa a la que demandó, McIlhenny Company, se conoce como Demandado.

2. ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que McIlhenny Company infringió la ley de California al hacer representaciones incorrectas en cuanto al país de origen de sus productos de la marca Tabasco®. Específicamente, la demanda alega que McIlhenny Company infringió la ley de California al describir sus productos en el embalaje, etiquetado y material de promoción como “Hecho en EE.UU.” cuando algunas porciones de su producto eran supuestamente de origen extranjero. El Demandante alega que al hacer eso, McIlhenny Company infringió las leyes de California que protegen a los consumidores: la Ley de Competencia Desleal, los artículos 17200 *et seq.* del Código Comercial y Profesional de California, la Ley de Publicidad Falsa, los artículos 17500 *et seq.* del Código Comercial y Profesional de California y su Ley de Recursos Legales, los artículos 1770(a)(2), (4), (5), (7) y (9) del Código Comercial y Profesional de California. McIlhenny Company niega haber hecho algo indebido.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas Representantes de la Clase (en este caso, Iraj Dowlatshahi), demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares. A todas estas personas se les llama Clase o Miembros de la Clase. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los Miembros de la Clase, excepto para aquellos que se excluyen de la Clase. La Honorable Kim G. Dunning, jueza del Tribunal Superior de California, ha determinado que el caso debe proceder como demanda colectiva, solamente a efectos del arreglo.

4. ¿Por qué hay un arreglo?

El Tribunal no decidió a favor del Demandante o del Demandado. En su lugar, ambas partes llegaron a un acuerdo para evitar el gasto continuo del litigio. De esa manera, evitan la incertidumbre y el gasto de un juicio y puede proporcionar beneficios ahora a los Miembros de la Clase. El Representante de la Clase y los abogados piensan que el arreglo es para el mejor beneficio de las personas en la Clase. Para ver si usted está afectado por el arreglo, primero tiene que decidir si es un Miembro de la Clase.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN EL ARREGLO?

5. ¿Cómo sé si formo parte del arreglo?

A efectos del arreglo, el Tribunal ha certificado una Clase de:

Todos los consumidores minoristas que realizaron compras en California de cualquier producto de McIlhenny Company, incluyendo, pero sin limitarse a, salsas de pimienta, condimentos, gelatinas y artículos de regalo, durante un periodo comenzando cuatro años antes del 15 de septiembre de 2015 hasta el 19 de marzo de 2018. Los productos de McIlhenny Company incluyen, pero no se limitan a, los productos fabricados o vendidos por McIlhenny así como los productos que llevan su nombre que fueron fabricados con o bajo la licencia de McIlhenny.

LOS BENEFICIOS DEL ARREGLO

6. ¿Qué dispone el Arreglo?

McIlhenny Company ha acordado que los Miembros de la Clase que efectuaron compras entre el 15 de septiembre de 2011 y el 19 de marzo de 2018, que realizaron su compra o compras antes de haber visto o recibido el aviso del arreglo y que presentaron un Formulario de Reclamación válido, recibirán beneficios de la siguiente manera. Recibirán un pago en efectivo de \$2.50 sin necesidad de presentar un recibo, y un pago en efectivo equivalente a la cantidad de todas las compras de los productos de la marca Tabasco® durante el periodo por el cual el Miembro de la Clase presente un recibo o recibos.

Los pagos se efectuarán del fondo del arreglo de \$650,000. Los pagos del fondo del arreglo también incluirán los costos de administrar el arreglo, el coste del aviso a la Clase, los honorarios de abogado para los abogados que representan a la Clase, los costos incurridos por los abogados que representan a la Clase, una adjudicación de incentivo para el Demandante en la cantidad de \$5,000, y otros productos según se establece en el Acuerdo del Arreglo. Si la cantidad total de las reclamaciones aprobadas excede la cantidad del fondo disponible para la clase después de deducir los costos y otros elementos, entonces, la cantidad del pago a cada Miembro de la Clase será reducida de manera proporcional. Si el total de las reclamaciones aprobadas es inferior al importe del fondo disponible para la clase después de deducir los costos y otros elementos, entonces, el resto de la compensación se destinará a un destinatario acordado entre las partes y aprobado por el Tribunal, Slow Food USA. Esta organización trabaja para educar a los consumidores en la elección diaria de alimentos y utilizará los fondos disponibles en su Programa de Jardines Escolares Nacional, para patrocinar la creación de nuevos jardines escolares en California.

McIlhenny Company ha realizado cambios a su embalaje, etiquetado y materiales de promoción para abordar los asuntos planteados en esta demanda. Dichos cambios fueron el resultado de esta demanda.

¿PREGUNTAS? VISITE WWW.MCILHENNYSETTLEMENT.COM

7. ¿A qué tengo que renunciar para permanecer en la clase?

A menos que se excluya, usted permanece en la Clase. Eso significa que no recibirá pagos directos de este arreglo a no ser que presente una reclamación. Usted no puede demandar, continuar demandando o formar parte de cualquier otra demanda contra McIlhenny Company sobre el origen de sus productos de la marca Tabasco® entre el 15 de septiembre de 2011 y el 19 de marzo de 2018, conforme a la ley de California. También significa que todas las órdenes del Tribunal le aplicarán a usted y lo vincularán legalmente.

8. ¿Cómo recibo los beneficios del arreglo?

Si desea recibir un pago en efectivo, envíe su Formulario de Reclamación para el 18 de junio de 2018. No se necesita un recibo para presentar un Formulario de Reclamación. Usted puede enviar un Formulario de Reclamación por correo de los EE.UU. o en línea en www.McIlhennySettlement.com. Si el arreglo es aprobado por el Tribunal y si su Formulario de Reclamación satisface los requisitos, usted recibirá un pago en efectivo.

SOBRE EXCLUIRSE DEL ARREGLO

Si usted desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a McIlhenny Company por su cuenta sobre los asuntos legales de este caso, entonces tiene que tomar medidas para salirse. A esto se le conoce como “optar por salirse” del arreglo.

9. ¿Cómo me salgo del arreglo?

Para excluirse del arreglo, tiene que enviar una carta por correo diciendo que desea ser excluido del caso *Iraj Dowlatshahi v. McIlhenny Company*, N.º de Caso 30-2017-00911222-CU-NP-CXC. Asegúrese de incluir su nombre completo, dirección, número de teléfono, su firma e información que demuestre que usted es un Miembro de la Clase. Tiene que enviar por correo su solicitud de exclusión con matasellos de no más tarde del 18 de junio de 2018 al Administrador del Arreglo:

Dowlatshahi v. McIlhenny Settlement Administrator
P.O. Box 404054
Louisville, KY 40233-4054

Usted no puede excluirse por teléfono o por correo electrónico. Si solicita ser excluido, no puede objetar al arreglo. Usted no estará legalmente obligado por nada que ocurra en esta demanda. Puede demandar (o continuar demandando) a McIlhenny Company en el futuro.

10. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a McIlhenny Company por el mismo motivo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia al derecho de demandar a McIlhenny Company por las reclamaciones que este arreglo resuelve. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en esa demanda inmediatamente. Usted tiene que excluirse de esta Clase para continuar su propia demanda. Recuerde, la fecha límite de exclusión es el 18 de junio de 2018.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

11. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha nombrado a los bufetes de abogados Kazerouni Law Group, APC y a Hyde & Swigart para que le representen a usted y a otros Miembros de la Clase en este arreglo. A los abogados se les llama “Abogados de la Clase”. Si usted desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su cuenta.

12. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal los honorarios de abogado de hasta \$162,500, más los costos de litigio, y un pago de \$5,000 al Representante de la Clase, Iraj Dowlatshahi, para compensarlo por procesar este caso. Los honorarios y gastos que el Tribunal otorgue se pagarán del fondo del arreglo. Los honorarios adjudicados por el Tribunal se dividirán igualmente entre los dos bufetes de abogados nombrados como Abogados de la Clase, siendo el 50 % de los honorarios distribuidos a Kazerouni Law Group, APC y el 50 % de los honorarios adjudicados distribuidos a Hyde & Swigart, APC. McIlhenny Company ha acordado no oponerse a estos honorarios y gastos.

13. ¿Quién pagará los costes de administrar el arreglo?

Los pagos del fondo del arreglo también incluirán los costos de administrar el arreglo y el coste de proporcionar este aviso a la clase. El coste total del Administrador del Arreglo necesario para proporcionar un Aviso razonable a la Clase y la administración del arreglo dependerá del número de reclamaciones presentadas por la clase; sin embargo, el coste total para el Administrador del Arreglo no excederá los \$179,000.

OBJETAR AL ARREGLO

Usted puede decirle al Tribunal que no le agrada el Arreglo o alguna parte del mismo.

14. ¿Cómo le comunico al Tribunal si no me agrada el Arreglo?

Si usted es un Miembro de la Clase, puede objetar al arreglo si no le gusta alguna parte del mismo. Puede dar razones por las que usted piensa que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará sus puntos de vista. Para objetar, tiene que enviar una carta diciendo que objeta al caso *Iraj Dowlatshahi v. McIlhenny Company*, N.º de Caso 30-2017-00911222-CU-NP-CXC. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma, las razones por las que objeta al arreglo, e información que demuestre que usted es un Miembro de la Clase. Usted tiene que enviar por correo la objeción a estas direcciones, con matasellos de no más tarde del 18 de junio de 2018:

ADMINISTRADOR DEL ARREGLO	ABOGADOS DE LA CLASE	ABOGADOS DE LA DEFENSA
<i>Dowlatshahi v. McIlhenny</i> Settlement Administrator P.O. Box 404054 Louisville, KY 40233-4054	Abbas Kazerounian Mona Amini Kazerouni Law Group, APC 245 Fischer Ave., Suite D1 Costa Mesa, CA 92626 y Joshua B. Swigart Hyde & Swigart 2221 Camino Del Rio South, Suite 101 San Diego, CA 92108	Jeffrey B. Margulies Norton Rose Fulbright US LLP 555 South Flower Street, 41st Floor Los Angeles, CA 90071 (213) 892-9200 y Covert J. Geary Jones Walker, LLP 201 St. Charles Avenue, Suite 5100 New Orleans, LA 70170-5100

Para obtener más detalles, puede consultar el Acuerdo del Arreglo que se encuentra en www.McIlhennySettlement.com.

15. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le agrada algo sobre el arreglo. Usted puede objetar solamente si permanece en la Clase. Excluirse es decirle al Tribunal que usted no desea formar parte de la Clase. Si se excluye, no tiene base para objetar porque el caso ya no le afecta.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el arreglo. Usted no tiene que asistir a la Audiencia. Sin embargo, puede asistir si lo desea y puede solicitar hablar, pero no tiene que hacerlo.

16. ¿Cuándo y dónde tendrá lugar la Audiencia de Equidad?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad Final el 29 de agosto de 2018, a las 1:30 p.m. en la Sala CX104 del Tribunal Superior del Condado de Orange del Estado de California, Civil Complex Center, ubicado en 751 W. Santa Ana Blvd., Santa Ana, California 92701. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el arreglo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones válidas, el Tribunal las tendrá en cuenta. La jueza Kim G. Dunning escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto pagar a los Abogados de la Clase. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba el arreglo. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones.

17. ¿Tengo que ir a la Audiencia?

Usted no necesita ir a la Audiencia. Los Abogados de la Clase responderán a cualquier pregunta que la jueza Kim G. Dunning pueda tener. Sin embargo, puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no tiene que ir al Tribunal para hablar sobre la misma. Siempre y cuando haya enviado por correo su objeción por escrito a tiempo, el Tribunal la considerará. Usted también puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

18. ¿Puedo solicitar hablar en la Audiencia?

Usted puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, tiene que enviar una carta diciendo que es su Aviso de Intención de Comparecer en el caso *Iraj Dowlatshahi v. McIlhenny Company*, N.º de Caso 30-2017-00911222-CU-NP-CXC. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono, su firma e información que demuestre que usted es un Miembro de la Clase. Su Aviso de Intención de Comparecer tiene que llevar matasellos del 18 de junio de 2018 a más tardar, y ser enviado al Administrador del Arreglo, a los Abogados de la Clase y a los Abogados Defensores, a las direcciones que se indican más arriba.

SI NO HACE NADA

19. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

Si no hace nada, no recibirá ningún dinero, no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda, o formar parte de cualquier otra demanda contra McIlhenny Company nunca más en cuanto a los asuntos legales de este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

20. ¿Hay más detalles sobre el arreglo?

Este aviso resume el arreglo propuesto. El Acuerdo del Arreglo incluye más detalles. Usted puede obtener una copia del Acuerdo del Arreglo escribiendo a los Abogados de la Clase o visitando www.McIlhennySettlement.com.

21. ¿Cómo obtengo más información?

Todos los documentos de este litigio están disponibles para su revisión buscando la información del caso en el sitio web del Tribunal Superior del Condado de Orange en www.occourts.org bajo el número de caso 30-2017-00911222-CU-NP-CXC.

CUALQUIER PREGUNTA QUE TENGA SOBRE ESTE AVISO DEBE DIRIGIRSE A LOS ABOGADOS DE LA CLASE POR ESCRITO. POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON DICHAS PREGUNTAS.